



DECRETO N° 3.658

LAJA, 23 OCT. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Convenio de acceso para la verificación de datos educacionales suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 16 de Octubre de 2012.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación a través de la Secretaria Regional Ministerial de Educación debe mantener un sistema de supervisión del apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educacionales y establecer y administrar los registros que determine el ordenamiento jurídico.

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de acceso para la verificación de datos educacionales suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 16 de Octubre de 2012, que tiene como objeto autorizar al sostenedor de los establecimientos educacionales que se mencionan en el punto segundo, que el software de apoyo a la gestión escolar que utiliza en el/los establecimiento/s educacional/es bajo su administración, o "software propio", pueda/n interoperar con la plataforma que mantiene el Ministerio de Educación denominada "Sistema de Información General de Estudiantes" (SIGE) en la forma y bajo las modalidades que se establecen en el Convenio.
- 2.- **INDIQUESE** los establecimientos que utilizarán el servicio de interoperabilidad de acceso en línea para la verificación de datos que mantiene el Ministerio de Educación:

RBD	DV	Establecimientos
4483	0	LICEO POLITECNICO HEROES DE LA CONCEPCION
11677	0	ESCUELA ANDRES ALCAZAR
4482	2	ESCUELA NIVEQUETEN
4481	4	ESCUELA JOSE ABELARDO NUÑEZ MURUA
4254	4	ESCUELA PUENTE PERALES
4486	5	ESCUELA LAS CIENAGAS
4484	9	ESCUELA LA COLONIA
4485	7	ESCUELA FRANCISCO ZATTERA GUELF
4491	1	ESCUELA LOS CERRILLOS
4493	8	ESCUELA SANTIAGO AMENGUAL BALBONTIN
4494	6	ESCUELA RUCAHUE
4488	1	ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES
4495	4	ESCUELA DIEGO JOSE BENAVENTE BUSTAMANTE
17847	0	CEIA RUBEN CAMPOS LOPEZ
17704	0	ESCUELA ESPECIAL AMANDA LABARCA

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534295 – Fax: 534309

DECRETO N° 3.658,1

LAJA, 23 OCT. 2012

3.- **CUMPLASE** lo establecido en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
ALCALDE (S)

KSM/MVG/MMM/ppm \*22/10/12

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem ( )
- Archivo SSMM/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534295 – Fax: 534309